



AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023
Fax: 987458249

BANDO

D. ANTONIO CUELLAS GARCÍA, alcalde del Ayuntamiento de Cubillos del Sil,

HAGO SABER:

Medidas y actividades permitidas en la Fase 1 de aplicación al municipio de Cubillos del Sil desde el 18 de mayo de 2020

Reglas para desarrollo de las actividades permitidas:

- En todas estas actividades se deberá mantener, siempre que sea posible, **la distancia de dos metros o el uso de mascarillas** y la limpieza de los espacios.
- La norma permite **la circulación dentro de las áreas establecidas para la desescalada** en cada caso (provincias, islas o zonas sanitarias) para las actividades permitidas en ella, sin limitación de horario. En el caso de Cubillos del Sil la zona permitida **abarca a todo el Bierzo y Laciana**.
- Solo se permitirá desplazarse a lugares fuera del Bierzo y Laciana por motivos sanitarios, laborales, profesionales o empresariales, de retorno al lugar de residencia familiar, asistencia y cuidado de mayores, dependientes o personas con discapacidad, fuerza mayor o situación de necesidad o "cualquier otra de análoga naturaleza".



AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023
Fax: 987458249

Actividades permitidas:

- **Encuentros en grupos de hasta diez personas** sin que sea aplicable ni al ejercicio físico ni a los paseos.
- Las **terrazas de bares y restaurantes** pueden abrir al 50%.
- Podrán abrir los hoteles, pero sin usar las zonas comunes.
- **Apertura sin cita de comercios de hasta 400 metros cuadrados** que no estén en un centro comercial al 30% de aforo y comercios de mayor superficie con zonas acotadas de 400 metros cuadrados o menores. También podrán abrir administraciones de loterías estatales.
- Podrán abrir, sea cual sea su tamaño, pero **con cita previa**: concesionarios de automoción, las estaciones de revisión de ITV y los centros de jardinería y viveros de plantas.
- El Ayuntamiento permite la apertura de **mercados y mercadillos** (máximo 25% de puestos habituales), pero solo para la adquisición de productos de primera necesidad.
- Centros educativos podrán abrir para desinfección y limpieza y tareas administrativas.
- Se permiten congresos, eventos y seminarios de I+D+i de hasta 30 asistentes.
- **Abre la biblioteca**, pero no para actividades, solo para préstamos y lectura donde no se pueda llevar a domicilio.
- **Cementerio Municipal.** Estará abierto, pero en el caso de entierros sólo se permitirá el acceso de un máximo de 10 personas. En el caso de visitas solo se permitirá la presencia de un total de 100 personas dentro del recinto funerario.



AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023
Fax: 987458249

- **Velatorios** de hasta 15 personas al aire libre o 10 en espacios cerrados.
- Apertura de **centros de culto a 1/3 del aforo** y con limitaciones.
- **Servicios sociales** en funcionamiento (consultar horarios CEAS).
- Apertura de **instalaciones deportivas al aire libre** con reserva previa (pistas de tenis y pádel, en estas últimas únicamente dos personas por pista una a cada lado de la red.)
- Actividades de **turismo activo y naturaleza**, pero solo si las organizan las empresas registradas para este fin.

Cubillos del Sil, a 18 de mayo de 2020.
EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Cuellas García.